



BUIN, 10 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3649 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1935, de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a doña **Norma Emeteria Ponce Carrasco**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 226, a nombre de doña Norma Emeteria Ponce Carrasco, de fecha 25.11.2019.
- ② Copia Simple de Cédula de Identidad de doña Norma Emeteria Ponce Carrasco.
- ② Copia Simple de Cédula de Identidad de don Manuel Segundo Orellana Martínez.
- ② Certificado de Defunción de don Manuel Segundo Orellana Martínez.
- ② Copia Simple de Boleta de Servicios Funerarios Vergara Ltda. N° 02777 a nombre de doña Norma Ponce Carrasco, de fecha 02.11.2019.
- ② Carta de Compromiso de parte del Departamento de Asistencial de la DIDEKO dirigida a Servicios Funerarios "Vergara Ltda." de fecha 25.11.2019.
- ② Copia Simple de Liquidación de pago mes de octubre 2019 a nombre de Norma Ponce Carrasco.
- ② Copia Simple de Liquidación de pago mes noviembre 2019 a nombre de Manuel Orellana Martínez.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Vergara Ltda.**, Rut N° , la suma de **\$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos)**, para el pago de deuda de Servicios Funerarios de don Manuel Orellana Martínez, beneficio solicitado por doña **Norma Emeteria Ponce Carrasco**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. mss. fap.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde